

**RABANERA DEL CAMPO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en la modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en la modalidad de suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rabaneradelcampo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rabanera del Campo, 11 de octubre de 2024. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 2001

BOPSO-121-18102024